



E 000188731



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Rúbrica de Libros

Número: IF-2021-81304131-APN-DSC#IGJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 1 de Septiembre de 2021

Referencia: RL-2021-81304083-APN-DSC#IGJ

Entidad

Número Correlativo: 1663773
Denominación: SION
Tipo de Entidad: Sociedad Anónima

Número de CUIT: 30690076043

Datos del libro

Oblea: E 188731
Copiador Si
Libro: Actas
Especificación: de directorio
Número de libro: 3
Páginas: Si Cantidad: 250
Observaciones: Expediente: EX-2021-78213953- -APN-DSC#IGJ

En la fecha se procede a la rúbrica del presente libro con intervención escribano público habilitado para actuar en el Registro Notarial Número 933 de la Ciudad de Buenos Aires.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.09.01 10:13:00 -03:00

Adriana Beatriz Luppino
Supervisor Técnico
Dirección de Sociedades Comerciales
Inspección General de Justicia

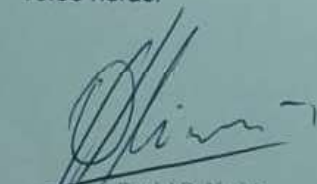
Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.09.01 10:13:02 -03:00

ACTA DE DIRECTORIO

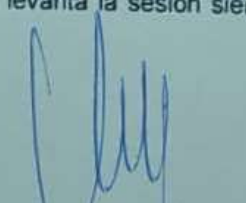
En la Ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de abril de 2024, se reúne el directorio de Sion S.A. (la "Sociedad"), concurriendo el Presidente de la sociedad, Sr. Luis Quinelli, con los directores que firman al pie y con la asistencia del síndico de la Sociedad Sr. Walther Leal Ricaud. Se declara abierta la reunión siendo las 10:20 horas.

Toma la palabra el Sr. Presidente, e indica que como es de conocimiento de los directores en la asamblea unánime de accionistas celebrada el 03 de abril de 2024 se resolvió prorrogar el Programa Global para la Emisión de Obligaciones Negociables Pymes CNV por hasta V/N U\$S 19.719.959 (o su equivalente en otras monedas o UVAs -Unidades de Valor Adquisitivo actualizables por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) - Ley N° 25.827 -) (el "Programa"). Que asimismo dado el cierre de un nuevo ejercicio corresponde actualizar el prospecto del Programa. Luego de un intercambio de opiniones se aprueba por unanimidad: (I) El prospecto del Programa conforme al proyecto que se ha circularizado entre los directores y que es firmado para constancia en la primera y última páginas e inicialado por el presidente en las restantes (el "Prospecto del Programa"). (II) Subdelegar en Luis Alberto Quinelli, Eduardo Ap Iwan y Daniel Oscar Merino, para que en forma indistinta, formulen el Prospecto del Programa e introduzcan en el mismo la totalidad de los cambios que consideren. (III) Otorgar mandato en forma indistinta a los señores Mario Oscar Kenny, Marcelo Villegas, Juan Martín Ferreiro, Jesica Pabstleben, Micaela Bassi y Aldana Belén Opezso y a aquellos otros que puedan designar los autorizados indicados precedentemente a gestionar la autorización de la prórroga del Programa ante la Comisión Nacional de Valores ("CNV") y Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA") cómo así también en otros mercados habilitados conforme a la ley 26.831 que el directorio determine; realizar las gestiones y presentaciones que resulten necesarias con las más amplias facultades; inicialar el Prospecto del Programa, e introducir en el mismo modificaciones de conformidad a las indicaciones que se reciban de cualesquiera de dichos organismos o entidades; realizar todo tipo de trámites ante la CNV, BYMA Mercado Abierto Electrónico S.A. y Caja de Valores S.A. con las más amplias facultades, incluida la de firmar todo tipo de información a presentar a tales entidades y emitir declaraciones juradas a su requerimiento; suscribir y publicar todo tipo de y realizar las diligencias que fueran conducentes al mejor desempeño del presente mandato, todo ello con las más amplias facultades.

Seguidamente y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 10:35 horas.


Daniel O. Merino
Director de Admin. y Finanzas
SION S.A.


Eduardo Ap Iwan
Director General
SION S.A.


LUIS ALBERTO QUINELLI
Por SION S.A.
Presidente


Fernando Oliva
Director de Tecnología
SION S.A.


Walther Leal Ricaud
Síndico